

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José María Aponte Maestre (PSOE)

CONCEJALES

D. Manuel Gil Corral (PSOE)

Dª. Trinidad Cabezas González (PSOE)

D. Carlos Alberto Marcos Martín (PSOE)

Dª Patricia Carrasco Flores (PSOE)

D. Manuel García Navas (PP)

D. Juan Cobo Ortiz (PP)

D. Antonio Expósito Villar (PP)

Dª. Mª de la Paz Padial Báez (PP)

Dª. Estefanía Rodríguez Fernández (PP)

D. Francisco J. Valencia Jordán (PP)

D. Andrés Merlo Rodríguez (PP)

D. José Campos Tirado (PP)

D. Rafael Rodríguez Alconchel (IU-LV-CA)

Dª. Ana Bella Camacho Rodríguez (NO
ADSCRITA)

En la Ciudad de Santa Fe, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de julio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria las personas relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Aponte Maestre, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dª. Estefanía Contreras Salmerón, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NO ASISTEN

D. Guzmán Morillas Muñoz (PSOE)

SECRETARIA GENERAL

Dª. Estefanía Contreras Salmerón

Con carácter previo a la consideración de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los concejales que, por error, no se ha incluido en el orden del día la dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía. No obstante, y dado que se envió a los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria de la presente sesión, la relación de Decretos correspondiente, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara la **TOMA DE CONOCIMIENTO** por parte del Pleno de la relación de Decretos núm. 07/2014, la cual queda incorporada al final de la presente acta, formando parte de la misma.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Preguntados los miembros del Pleno por el Sr. Alcalde si existen objeciones a los borradores de las actas remitidos junto con la convocatoria, se formulan las siguientes:

La Sra. Ana Bella Camacho manifiesta, como primera cuestión, que no ha podido abrir el archivo de los Decretos que se mandó por correo electrónico. Y tras dicha aclaración, señala que durante el debate en las sesiones extraordinarias y urgentes de 24 y 25 de junio pidió que constara en acta parte de sus intervenciones y, sin embargo, se han recogido muy someramente. Por lo que propone que se queden sobre la mesa los borradores de las actas núm. 04/2014 y 05/2014.

El Sr. Manuel Gil, por su parte, quiere dejar constancia de que en el borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 24 de junio de 2014, no se recogió íntegramente su intervención, sumándose a la propuesta de la Sra. Camacho de dejar la aprobación del acta sobre la mesa.

A la vista de lo anterior, se procede a la votar la propuesta de dejar sobre la mesa la aprobación de las actas núm. 04/2014, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 24 de junio de 2014, y núm. 05/2014, correspondiente a la sesión de igual carácter celebrada el 25 de junio de 2014, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de los concejales asistentes.

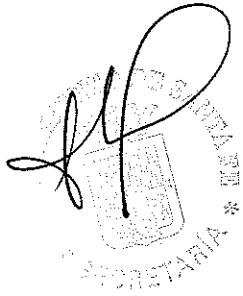
A continuación se somete a votación la aprobación del resto de actas remitidas junto con la convocatoria, resultando **APROBADAS** por unanimidad de los concejales asistentes las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

1. Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26/11/2013.
2. Acta núm. 02/2014, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2014.
3. Acta núm. 03/2014, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23/06/2014.

2º.- INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD 2º TRIMESTRE/14.

Dada cuenta del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, que se incorpora a la presente acta con el siguiente contenido:

(CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)



INFORME DE TESORERÍA/INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se emite el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes¹ a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (Destacar que el artículo quinto relativo al Registro de facturas en las Administraciones locales ha sido derogado por la disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público).
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de ello, se emite el siguiente,



Ayuntamiento
de Santa Fe

Acta Pleno
Nº 07/2014

INFORME

1.- El Informe trimestral adjunto contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

En Santa Fe a 21 de julio de 2014



El Interventor

Fdo.: Pablo Emilio Martín Martín





Ayuntamiento de Santa Fe
Ejercicio: 2014

Trimestre: Segundo

Pagos realizados en el Trimestre

	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPEx)	Pagos realizados en el Trimestre		
			Dentro período legal pago	Fuera período legal pago	Número de pagos
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	78,33	50,06	66	127.689,02	36
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	78,33	50,06	66	127.689,02	36
20- Arrendamientos y Cánones	197,60	149,60	0		264.921,43
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	92,39	43,32	5	1.249,20	2
22- Material, Suministro y Otros	78,15	50,04	60	123.489,44	491,26
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0		6.360,18
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		258.069,99
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0
2 - Sin desagregar	45,00	0,00	1	2.930,38	0
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0
Inversiones reales	53,89	44,00	1	399,11	0
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	53,89	44,00	1	399,11	333,64
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		333,64
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	107,00	47,00	0		0
Aplicados a Presupuesto	107,00	47,00	0		448,03
Pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0		448,03
Sin desagregar	0,00	0,00	0		0
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0		0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0
TOTAL	78,32	50,05	67	128.068,13	38
					265.703,10



Ayuntamiento
de Santa Fe

Acta Pleno
Nº 07/2014



Ayuntamiento de Santa Fe

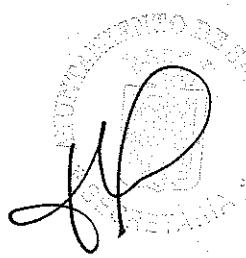
Ejercicio: 2014

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 21/07/2014 11:53:31
Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00



Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente del pendiente de pago excedido (PMPPEx) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre		
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre	Importe total
	Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cáñones	813,14	807,25	167	345.565,38	1174
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	944,07	904,07	0		13
22- Material, Suministro y Otros	690,20	713,56	47	21.687,13	417
23- Indemnización por razón del servicio	816,65	809,77	120	323.878,25	744
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	829,11	814,74	17	33.899,06	31
Sin desagregar	550,32	508,20	0		21
TOTAL	661,46	632,83	1	1.272,00	3
	803,52	794,66	185	380.736,44	1229
					8.906.324,38

Ayuntamiento de Santa Fe

Ejercicio: 2014

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 21/07/2014 11:53:32

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Período medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	PENDIENTE DE RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales	870,28	133	2.043.189,83
Sin desagregar	869,92	11	897.157,69
TOTAL	550,74	14	369.225,61
	834,53	153	3.309.573,13

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción social en sesión de fecha 24/07/2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Por el Sr. Manuel Gil se explica que se ha emitido el informe conjuntamente por Intervención y Tesorería, siendo fiel reflejo de la situación económica del Ayuntamiento.

La Sra. Ana Bella Camacho pregunta si el informe recoge aquellas facturas que todavía no se han incorporado al presupuesto o solamente las del presupuesto.

El Sr. Rafael Rodríguez manifiesta que votará a favor de la aprobación del expediente.

Volviendo a tomar la palabra, la Sra. Camacho insiste en conocer si el informe recoge todas las facturas que están contabilizadas.

El Sr. Gil le responde que el informe versa sobre las facturas contabilizadas y registradas. Todo está recogido en el documento elaborado por Intervención.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por catorce votos a favor (cinco de los miembros del grupo del PSOE, uno del miembro de IU y ocho de los miembros del grupo del PP), ningún voto en contra y una abstención (de la Sra. Camacho), **ACUERDA**: Aprobar el informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2014.

3º.- RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción social en sesión de fecha 24/07/2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Por la Sra. Trinidad Cabezas se explica el contenido del expediente, diciendo que de lo que se trata es de asignar una retribución al Primer Teniente de Alcalde. Añade que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local permite que en municipios como Santa Fe, se reconozcan hasta siete dedicaciones exclusivas, y que hoy el equipo de gobierno sólo pide una para ayudar en la gestión al Alcalde. Para la edil la propuesta es imprescindible, necesaria y de también de justicia, no pudiendo menoscabarse el trabajo de un concejal. Por todo ello pide el voto favorable a la propuesta del equipo de gobierno.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Juan Cobo quien manifiesta su sorpresa por la alusión que la concejala ha hecho a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuando el PSOE ha votado siempre en contra de dicha Ley; pero ahora, como le benefician, la invocan. Reprocha al grupo socialista que hayan traído mociones en contra de la LRSAL y su falta de coherencia. Por otra parte, recuerda que el equipo de gobierno lleva sin hacer presupuesto desde 2011, acusándole de no trabajar. Asimismo, le acusa de su mala gestión económica en temas como los casi 300.000 € de las facturas de FCC, que son nulas de pleno derecho, o los 254.000 € que se le reclama al Ayuntamiento por la grúa.

El concejal concluye que la propuesta del grupo popular es que el punto se quede sobre la mesa hasta que se apruebe el presupuesto de la Corporación.

Hace uso de la palabra la Sra. Ana Bella Camacho quien solicita a la Secretaría de la Corporación que, a la vista de que la Sra. Cabezas ha leído íntegramente su intervención anterior, conste en acta el escrito en cuestión. No obstante, hago constar que, solicitado el escrito para incorporarlo al acta, no se me ha facilitado el mismo.

Dicho esto, la Sra. Camacho continúa diciendo que precisamente lo que urge a Santa Fe es la aprobación de un presupuesto, con lo cual el debate de las liberaciones se verá en el debate del presupuesto, que es donde corresponde. Por tanto, se suma a la propuesta de que el punto quede sobre la mesa.

El Sr. Rafael Rodríguez señala que él votará a favor del asunto puesto que ya en el Pleno de organización, se mostró a favor del reconocimiento de las dedicaciones exclusivas. No cree que hayan cambiado las circunstancias en este sentido y está convencido de que Santa Fe necesita un concejal liberado, no por la LRSAL, puesto que antes de dicha norma ya existían concejales liberados.

La Sra. Trinidad Cabezas manifiesta que se le exige al equipo de gobierno que trabaje y que rinda, pero sin embargo no se accede a que se reconozca esta dedicación exclusiva. Para la concejala, la oposición no está facilitando la labor del equipo de gobierno y por ello es por lo que no salen todos los asuntos que exigen. Por otra parte, dirigiéndose a la Sra. Camacho, le dice que ella debería entender mejor que nadie las razones por las que se pide el reconocimiento de esta dedicación, puesto que ella misma fue concejala liberada cuando estuvo en el equipo de gobierno, cobrando bastante más de lo que se pide hoy.

Concedido un segundo turno de intervenciones, el Sr. Cobo quiere recordar tres cuestiones. En primer lugar, aquí se está voluntariamente. El que quiera venir que venga, no se viene a cobrar un sueldo. En segundo lugar, pide que conste en acta lo que se dice en el informe de la Intervención municipal, leyendo lo siguiente: "Con base a los cálculos establecidos por el Ministerio se determina que este Ayuntamiento supera en más de 30 días el plazo máximo previsto de pago a los proveedores. (...) En base a los datos expuestos se constata que dicha entidad local incumple con los requisitos impuestos por la Disposición Transitoria Décima de la LRSAL, por lo que se deberá tener en cuenta las limitaciones impuestas a la hora de proceder al reconocimiento de la dedicación exclusiva al Primer Teniente de Alcalde".

El Sr. Cobo finaliza diciendo que, por tanto, el informe de Intervención no es tan favorable como el equipo de gobierno manifiesta.

Seguidamente la Sra. Camacho quiere incidir en lo dicho por el Sr. Cobo, manifestando que la Concejala de Personal parece que lee parcialmente los informes. Por otra parte, señala que ella ya sabía que se iba a salir el tema de su liberalización de 2007; preguntando que por qué no se habla también del año 2003, cuando tuvo que renunciar a su liberalización a petición de IU para que el anterior Alcalde ganara con mayoría absoluta. Y a pesar de ello, iba a trabajar al Ayuntamiento todos los días, de ocho a tres.

Asimismo recuerda que en 2011 se le ofreció por el equipo de gobierno una liberalización, negándose a ello para volver a su puesto de trabajo en la empresa privada.

Pregunta también por qué no se paga a los trabajadores a los que se les debe las horas extras, antes de que cobre un concejal.

Vuelve a insistir en su petición de que conste en acta la intervención leída por la Concejala de Personal, que no tiene desperdicio. Manifiesta que es una vergüenza acogerse a la LRSAL por ser una olla gorda para siete liberalizaciones y concluye que el informe del Interventor no es favorable.

El Sr. Rafael Rodríguez toma la palabra y dice que no va a entrar en el debate de la Ley de

Reforma Local porque siempre ha habido concejales liberados en cualquier Ayuntamiento de España. Pide que se sea más sincero en este tema y que si no se quiere un concejal liberado que se diga claramente, sin acudir a la excusa de que no hay presupuesto.

La Sra. Trinidad Cabezas manifiesta que el grupo socialista no está de acuerdo con la Ley de Reforma Local y que sólo había hecho mención a ella porque es una Ley que propuso y aprobó el PP, por lo que cree que por coherencia política el grupo popular debería apoyar esta Ley. Añade que lo que se pide es la dignificación política de un corporativo.

Contestando a la Sra. Camacho señala que, porque haya un retraso en Tesorería, eso no significa que se le esté negando a los trabajadores sus derechos económicos, que es precisamente lo que está pidiendo hoy el equipo de gobierno: el derecho de un concejal que está en el Ayuntamiento las veinticuatro horas.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente explica que la propuesta es la de reconocer la dedicación de exclusiva del puesto, no de la persona. Quiere dejar claro que el expediente cuenta con el informe favorable de Intervención. La oposición ha buscado una segunda excusa, y es que no hay presupuesto. Discrepa de las apreciaciones hechas por los concejales, y ello porque el puesto de Primer Teniente de Alcalde merece la dedicación exclusiva puesto que los vecinos de Santa Fe así lo requieren. Añade que esta retribución de 23.000 brutos al año es la que la oposición municipal puso al Alcalde, con lo cual es la misma cantidad que se venía pagando en concepto de dedicaciones exclusivas. El Ayuntamiento de Santa Fe nunca ha llegado a siete concejales liberados, lo que demuestra que este Ayuntamiento siempre ha sido más comedido que los más prudentes del mundo, que es el gobierno de Rajoy. Finalmente, dice que lo que le interesa a la oposición es que cuanto peor se gestione, mejor para la oposición.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), seis votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE y uno del miembro de IU), y ninguna abstención, **ACUERDA**: Dejar el asunto sobre la mesa.

4º.- OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, PLAZA DE ESPAÑA, Nº 2 (EXP. O-25/14).

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión de fecha 24/07/2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Toma la palabra la Sra. Trinidad Cabezas quien explica que el expediente tiene por objeto una reordenación de espacios en la primera planta del Ayuntamiento, de tal forma que resulten tres despachos para el uso de los concejales del equipo de gobierno. Añade que es una obra menor, produciendo su aprobación los mismos efectos que una licencia. Cuenta con los informes favorables de los técnicos municipales y, por ser un edificio catalogado, requiere igualmente del informe preceptivo de la Junta de Andalucía.

A continuación, el Sr. Manuel García Navas manifiesta la intención de su grupo de que este asunto se quede sobre la mesa. El concejal señala que el expediente cuenta con un plano elaborado por el equipo de gobierno, un informe del técnico que dice que se cumple todo y un informe de la Secretaría que dice que, según el técnico, se cumple todo. El informe técnico habla de la normativa sobre conjunto histórico, del PGOU-NNSS, de la Ley de Patrimonio Histórico de

Andalucía, etcétera. Pero el informe técnico no recoge la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas, concretamente el Decreto 293/2009, de 21 de julio de 2009. Según los artículos 1 y 2, la obra no reúne los requisitos y el técnico, por acción o por omisión, ha omitido este dato. Por todo ello, el edil pide que se deje el asunto sobre la mesa hasta que se resuelva este punto conflictivo y la técnico incluya esta normativa a fin de que las personas con una minusvalía accedan en condiciones dignas a estas nuevas dependencias.

Seguidamente, la Sra. Ana Bella Camacho señala que como no está la técnico municipal, que es la que sabe, y ella no entiende de urbanismo, se suma a la propuesta del grupo popular de dejar el asunto sobre la mesa hasta que se aclare el asunto.

Por último, el Sr. Rafael Rodríguez, éste declara que votará a favor de la aprobación del asunto.

Concedido un segundo turno de palabra, la Sra. Trinidad Cabezas expone que la técnico ha hecho su trabajo como ha de hacerlo y que, incluso, el informe de Cultura también es favorable, por lo que se extraña que en ambos informes se haya omitido la norma a propósito como ha insinuado el Sr. García Navas. Concluyendo que confía en la profesionalidad tanto de la técnico municipal como de los técnicos de Cultura.

El Sr. Manuel Gil, dirigiéndose al Sr. García Navas, le pregunta que por qué no planteó esta cuestión en la Comisión Informativa correspondiente, en la que estaba presente la técnico municipal. No entiende esta situación. Además, según el concejal, se puede salvar el problema de la accesibilidad ya que en el Ayuntamiento hay un ascensor.

El Sr. Manuel García Navas vuelve a hacer uso de la palabra para señalar que el Decreto es de obligado cumplimiento y que él, como técnico, ha tenido que justificar esa norma en locales públicos. Respecto al porqué no lo dijo en Comisión Informativa, el concejal manifiesta que lo ha dicho cuando se ha dado cuenta, y que entonces no lo vio. Vuelve a insistir en que el cumplimiento de la norma es obligatorio y que cuando se trata de los vecinos, a ellos sí se les exige. Para el concejal la situación se salva con un salva-escaleras.

Continuando con su exposición, el concejal dice que el Decreto prevalece sobre cualquier normativa de ámbito local y que se ha omitido en el informe técnico, por acción u omisión. No obstante, el Sr. García Navas añade que también puede ser que él se haya equivocado, en cuyo caso pide que se informe razonadamente por la técnico por qué no se exige en este caso el cumplimiento del Decreto.

Concluye pidiendo que el asunto se quede sobre la mesa, rehaciendo los informes y volviéndolo a traer al pleno. Y si el informe contiene la justificación que diga lo contrario de lo que él ha expuesto, votarán a favor.

El Sr. Antonio Expósito ruega que, en la medida de las posibilidades del equipo de gobierno, se pida a la Delegación de Cultura la misma celeridad para los vecinos de Santa Fe en la resolución de los asuntos.

La Sra. Ana Bella Camacho, haciendo uso de la palabra, vuelve a manifestar su apoyo a que el asunto quede sobre la mesa hasta que se aclare la cuestión planteada en el seno del debate. Y aprovechando esta segunda intervención, recuerda que, en la Comisión Informativa, la técnico municipal le informó que la ordenanza en materia de urbanismo y casco histórico no se ajusta a la normativa, por lo que pide que se actualice la ordenanza para el próximo pleno.

El Sr. Rafael Rodríguez señala que la técnico ha hecho el informe favorable y que ella conocerá las normas tan bien como el Sr. García Navas. Por ello votará a favor del asunto.

La Sra. Trinidad Cabezas vuelve a insistir en que confía en la profesionalidad de la técnico y que, a lo mejor, ha omitido este Decreto por tratarse de una obra menor.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que, efectivamente, la normativa es de obligado

cumplimiento para todos, pero para algunos edificios, por estar catalogados o por su antigüedad, los requisitos son menores que en los de nueva planta. Dirigiéndose al Sr. García Navas, le responde que si existiera algún error sería por omisión, no por acción. Asimismo le dice que está completamente seguro de que iba a exponer el tema de la accesibilidad en el Pleno y no quiso decirlo en la Comisión Informativa.

Para el Sr. Alcalde la obra en sí no es de accesibilidad, sino de redistribución de espacios, por lo que el salva-escaleras no es de esta obra. Añade que la redistribución de los espacios tiene por objeto facilitar un lugar de trabajo para los concejales del equipo de gobierno y que a los vecinos se les atiende en las condiciones que cada uno requiere, ya que el edificio entero no cumple la normativa de accesibilidad.

Por todo ello, el Sr. Alcalde pide el voto favorable para este asunto, sin perjuicio de que se busquen las soluciones técnicas necesarias para hacer el edificio accesible por el otro ala del Ayuntamiento.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. García Navas para decir que no se está debatiendo la nueva distribución. Pero las cosas hay que hacerlas bien, y como bajo su punto de vista hay una situación de alegalidad manifiesta propone que venga el informe de la técnico y de la Secretaría en ese sentido. Y cuando vengan con todos los parabienes, entonces lo votarán.

La Sra. Ana Bella Camacho señala que no se va a pronunciar ni en favor ni en contra de un asunto del que no tiene el suficiente conocimiento, creyendo que lo más responsable es dejar el asunto sobre la mesa hasta que la técnico se pronuncie respecto de esto.

Por último, el Sr. Alcalde finaliza el debate aclarando que lo que se pretendía era aprovechar el mes de agosto para hacer las obras, ya que en ese mes es cuando menos afluencia de vecinos hay. Y vuelve a insistir que ambas cuestiones, la redistribución de espacios y la accesibilidad del edificio, son compatibles sin que se tenga que retrasar la aprobación de este asunto.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), seis votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la mesa hasta la incorporación de nuevos informes técnicos sobre el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

5º.- ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES POR ADQUISICIÓN CLADERA DE BIOMASA.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 24/07/2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Hace uso de la palabra el Sr. Manuel Gil quien explica el contenido del expediente, manifestando que corresponde al Pleno la actualización del Inventario General de acuerdo con lo dispuesto en el RBELA.

A continuación, el Sr. Andrés Merlo señala que tratándose de una adquisición de un bien, lo procedente es inscribirlo en el Inventario de acuerdo con lo dispuesto en la normativa, manifestando que su grupo no tiene nada más que añadir sobre este punto. No obstante, quiere aprovechar para agradecer el esfuerzo que hace la Diputación de Granada por su política de

sostenibilidad ambiental y por la realización de este tipo de inversiones. Por último, pregunta al equipo de gobierno si la caldera de biomasa que se ha adquirido se va a poner en funcionamiento, recordando que el Ayuntamiento ya realizó una inversión de 300.000 euros para la instalación de placas solares son se han puesto en marcha.

El Sr. Gil le responde al Sr. Merlo que se han encadenado una serie de circunstancias, como el cambio de normativa y un problema con el aval, que han impedido que las placas solares se pongan en funcionamiento, pero le promete que el equipo de gobierno se pondrá a trabajar en este asunto para que en el menor tiempo posible la instalación esté funcionando.

El Sr. Merlo le dice que espera verlo de concejal, insistiendo en que no se está rentabilizando una inversión tan importante.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para decir que la Diputación ha continuado con un programa que se venía ejecutando en el mandato anterior y que cree que lo ha hecho bien, agradeciendo la ayuda prestada por Diputación. Y, a colación de lo expuesto por el Sr. Gil, manifiesta que en los próximos plenos será posible que la instalación de las placas solares esté puesta en servicio para generar energía limpia.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los quince miembros asistentes, **ACUERDA**: Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación:

- Denominación del bien: Caldera de biomasa
- Descripción del bien: Modelo Confort 50 Plus. Descripciones técnicas: quemador encendido automático, intercambio calor por tres pasos de humo, cuadro de control electrónico modulante mod. SY 250, control de combustible en tolva, cuerpo caldera acero alta calidad, bajo nivel de sonoridad, diseño compacto y elegante.
- Tipo de bien: Mueble
- Título por el que se transmite: Cesión por la Diputación Provincial de Granada, según acta de recepción provisional y entrega del bien de fecha 30 de enero de 2014.
- Valoración del bien: 29.175,20 €
- Ubicación: Polideportivo Municipal sito en calle Carlos III

6º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2015.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión de fecha 24/07/2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Abre el debate el Sr. Carlos A. Marcos quien expone que el primer día que se propone para las fiestas locales de 2015 es el día 17 de abril, como día de las Capitulaciones, fecha que actualmente está reconocida como de interés turístico andaluz. Y el segundo día es el 25 de noviembre, como día de la "merendica". Para el concejal proponer este segundo día como fiesta local obedece a dos motivos: por un lado, porque el día de la "merendica" es una de las tradiciones más antiguas de Santa Fe; y por otro, porque en los últimos años está un poco más en decadencia, por lo que declarar este día como festivo ayuda a que no se pierda esta costumbre en el municipio.

Seguidamente el Sr. Francisco Valencia manifiesta que desde el grupo popular se propone el

día 28 de agosto y ello porque si las fiestas patronales se hacen el día de San Agustín, el día del Patrón debería ser fiesta local. Cree que desde el Ayuntamiento se debería potenciar más el arraigo del Patrón. Por lo demás, está de acuerdo en el otro día a designar como fiesta local sea el 17 de abril.

Por su parte, la Sra. Ana Bella Camacho señala que el 17 de abril se celebran las fiestas insignes de Santa Fe por lo que es lógico que se designe como fiesta local. Pero junto con esa fecha, para ella el segundo día festivo debería ser San Agustín, 28 de agosto, que es viernes. En cambio el día 25 de noviembre cae suelto en mitad de semana. Para la concejala lo más coherente es que el día de fiesta local coincida con las fiestas patronales que para eso se celebran. Por lo demás, la Sra. Camacho solicita que conste en acta su reconocimiento a la labor que, como Concejal-Delegado de Fiestas, realiza el Sr. Marcos.

Haciendo uso de la palabra, el Sr. Manuel Gil considera que es importantísimo que el día 25 de noviembre sea fiesta local, incorporando a los colegios a esta festividad. Y dirigiéndose a la Sra. Camacho le dice que, efectivamente, el Sr. Marcos se dedica en cuerpo y alma a su trabajo, pero de la misma forma lo hace el resto del equipo de gobierno.

Interrumpiendo la exposición del Sr. Gil, el Sr. Juan Cobo manifiesta que para evitar problemas, se designen tres días de fiestas, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente le pide que no interrumpa.

El Sr. Carlos A. Marcos añade que él considera que los días propuestos por el equipo de gobierno son dos acontecimientos históricos, y no declararlos como festivos le estaría contrarrestando importancia. Por otra parte, el 28 de agosto cae en verano y la mayor parte de los vecinos están de vacaciones, aunque ello no obsta para que el Ayuntamiento organice las fiestas patronales en honor de San Agustín. Además, es viernes, por lo que no queda aislado en mitad de la semana, como ocurrió el año pasado que coincidió con un miércoles y fue declarado festivo para que los vecinos pudieran disfrutar de la procesión del Patrón.

Siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos se ausentan los Sres. Estefanía Rodríguez y Andrés Merlo, incorporándose minutos después.

Concedido un segundo turno de palabra, hace uso de ella el Sr. Francisco Valencia quien manifiesta que en años anteriores San Agustín caía en martes o miércoles y aún así no se designó como fiesta local e insiste en que la propuesta del grupo popular es la que ha manifestado anteriormente, es decir, que los días festivos sean el 17 de abril y el 28 de agosto.

El Sr. Juan Cobo interviene para decir que si se establece el día de Santa Catalina como fiesta local, toda la gente que trabaja fuera del municipio y que tenga niños en el colegio, no van a tener donde dejar a sus hijos.

A continuación, la Sra. Ana Bella expone que en Santa Fe siempre se ha pivotado en torno a cuatro días festivos. Por un lado el 17 de abril y el 25 de noviembre. Y cuando estos días han caído en festivos se ha optado por designar como fiestas locales el 3 de mayo o el 28 de agosto. Por otra parte, respondiendo al comentario anterior del Sr. Gil, le dice que ella siempre ha reconocido los logros de los concejales del equipo de gobierno, y como ejemplo señala a la anterior Concejala-Delegada de Igualdad o al Concejal-Delegado de Hacienda por el superávit presupuestario. Concluye que ella votará a favor de la propuesta del grupo popular.

El Sr. Rafael Rodríguez pide que el asunto se someta ya a votación.

El Sr. Manuel Gil dice que, por respeto a los vecinos asistentes al pleno, no va a entrar en más debates con la Sra. Camacho, pidiéndole no engañe ni manipule más.

El Sr. Carlos A. Marcos señala que se posiciona en la propuesta del equipo de gobierno, y no con ello quiere contrarrestar importancia al día de San Agustín. Como manifestaba al principio, para el concejal el 25 de noviembre no sólo es un acontecimiento histórico, sino también tradicional.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que la Sra. Secretaria le ha expresado que la propuesta que se debe someter a votación es la que se dictaminó en su día por la Comisión Informativa, esto es, designar como fiestas locales los días 17 de abril y 25 de noviembre, y no ninguna otra. Cualquier otra propuesta deberá presentarse como asunto urgente antes de pasar al turno de ruegos y preguntas. Por tanto, si la voluntad del Pleno es que la propuesta del equipo de gobierno no salga adelante, se deberá votar en contra y presentarse la propuesta del grupo popular como moción urgente.

El Sr. Juan Cobo pide que el asunto quede sobre la mesa, para evitar el rechazo de la propuesta del equipo de gobierno, para posteriormente debatirlo como asunto urgente.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), seis votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y ninguna abstención, **ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la mesa.

INCIDENCIAS:

Finalizada la votación, por la Sra. Secretaria se explica que si no se está de acuerdo con la propuesta que se somete al Pleno, lo procedente a su modo de ver hubiera sido votar en contra, y no dejar el asunto sobre la mesa para volver a incluirlo como asunto urgente con una propuesta alternativa. Cuando los asuntos se dejan sobre la mesa, es para posponer su discusión a la siguiente sesión plenaria, no a la misma sesión en el punto de asuntos urgentes.

El Sr. Juan Cobo dice entonces que el asunto se retire del orden del día, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde que la votación ya ha tenido lugar y que el asunto se ha quedado sobre la mesa

7º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE SANTA FE AL PUEBLO HERMANO DE BAIONA LA REAL (PONTEVEDRA).

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Especial de Honores y Distinciones en sesión de fecha 15/05/2014, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Santa Fe (BOP núm. 38, de 13 de febrero de 1992).

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

No se promueve debate, por lo que el asunto se somete directamente a votación.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa, por unanimidad de los quince miembros asistentes, **ACUERDA:** Conceder la medalla de oro de la Ciudad de Santa Fe al pueblo hermano de Baiona la Real (Pontevedra).

ASUNTOS URGENTES.-

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el

punto de ruegos y preguntas; considerándose los siguientes asuntos:

A.U.1.- Moción “in voce” que formula el grupo popular para la designación de las fiestas locales de 2015.

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Previa justificación de la urgencia de la moción por parte del grupo popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), seis votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y ninguna abstención, la procedencia del debate de la presente moción.

MOCIÓN “IN VOCE”:

Propuesta de los días 17 de abril y 28 de agosto como fiestas locales en el municipio de Santa Fe.

DABETE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Toma la palabra el Sr. Juan Cobo quien entiende que el asunto ya está más que debatido en el punto anterior.

La Sra. Ana Bella Camacho expresa que su voto será a favor de esta moción.

El Sr. Rafael Rodríguez señala que se mantiene en la propuesta formulada por el equipo de gobierno.

El Sr. Carlos A. Marcos, por su parte, manifiesta que respecto de la fiesta de Capitulaciones nadie se plantea dónde van a dejar a los niños los padres, y sí se hace respecto de la fiesta de la “merendica”. Concluye que se mantiene en su postura con respecto a este asunto.

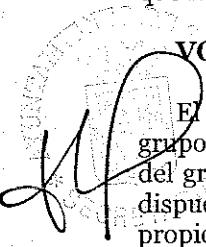
El Sr. Francisco Valencia pregunta si se puede llegar a un acuerdo para que la fiesta de Santa Catalina se pase al domingo.

El Sr. Juan Cobo pide ya que se termine con este asunto.

Siendo las 21:45 horas, sale del Salón de Sesiones la Sra. Trinidad Cabezas.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente considera que el asunto está ya más que debatido por lo que no habrá un segundo turno de intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDO:


El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), cinco votos en contra (cuatro de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y una abstención (de la Sra. Cabezas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 100.1 del ROF, párrafo segundo), **ACUERDA:** Aprobar la moción en sus propios términos.

A.U.2.- Moción del grupo popular sobre los impagos a las escuelas infantiles municipales andaluzas.

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Justificado el carácter urgente de esta moción por el Sr. García Navas, el Alcalde-Presidente le manifiesta que no ha quedado claro cuál es la urgencia de este asunto, entrando entonces ambos concejales en una discusión sobre el particular.

Siendo las 21:49 horas se ausenta del Salón de Sesiones la Sra. Patricia Carrasco.

Pasando a la votación del carácter urgente de esta moción, el Pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), cuatro votos en contra (tres de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y una abstención (de la Sra. Carrasco, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 100.1 del ROF, párrafo segundo), acuerda la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente.

MOCIÓN:

«D. JUAN COBO ORTIZ Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la presente Legislación en materia de Régimen Local formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario del mes de Julio a celebrar el próximo dia 30/7/14 de la siguiente MOCIÓN:

IMPAGOS A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES ANDALUZAS

Exposición de motivos:

Las escuelas municipales de Educación Infantil andaluzas están atravesando momentos de enorme dificultad derivado del incumplimiento del compromiso de pago por parte de la Junta de Andalucía.

Esta situación de incertidumbre consecuencia de los reiterados retrasos en los pagos de los convenios con los Ayuntamientos y que en algunos casos afectan también a sus empresas concesionarias del servicio, además de perjudicar gravemente a las escuelas y a sus trabajadores, pone en riesgo el comienzo del curso escolar 2014/2015 tal y como han denunciado numerosas guarderías, pudiendo causar un enorme perjuicio para las familias andaluzas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Abonar de manera inmediata los pagos pendientes a los Ayuntamientos andaluces titulares de escuelas infantiles.
2. Acordar un calendario de pagos con las escuelas municipales infantiles para que situaciones como esta no se repitan.

Fdo.: Juan Cobo Ortiz
Portavoz Grupo Municipal PP
(Firma ilegible)»

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Hace uso de la palabra el Sr. Manuel García quien, tras dar lectura de la moción, expresa su deseo de que el equipo de gobierno sea original y no diga que la culpa es del Sr. Rajoy, porque para el edil a las escuelas infantiles se les venía debiendo dinero antes de que Rajoy estuviera en el gobierno. Dicho lo cual, pregunta si a la escuela infantil de Santa Fe se le debe dinero y, si no es así, pide solidaridad para aquellas a las que la Junta de Andalucía les adeude alguna cantidad.

Durante la exposición del Sr. Manuel García se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Trinidad Cabezas, siendo las 21:51 horas. Al mismo tiempo, se ausenta la Sra. Estefanía Rodríguez.

Finalizada la intervención del Sr. Manuel García y antes de continuar con el debate, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda un receso de cinco minutos para ver con el equipo de gobierno la moción presentada, dado que no tenía conocimiento de ella antes del comienzo de la sesión.

Siendo las 21:54 horas se interrumpe la sesión plenaria, volviendo a reanudarse a las 22:06 horas. En este momento vuelven a estar presentes todos los concejales asistentes a la sesión.

Toma la palabra la Sra. Ana Bella Camacho para decir que si los centros infantiles prestan un servicio a los menores, con un personal a su disposición, el cual tiene que cobrar, votará a favor de que se pague por esos servicios, indiferentemente del color de la Administración que sea competente para ello.

El Sr. Rafael Rodríguez, contestando a la pregunta formulada por el Sr. García Navas, le dice que si se lo hubiera comunicado esta mañana, hubiese traído el dato de si la Junta de Andalucía cumple con sus obligaciones en lo que se refiere a la guardería municipal de Santa Fe o no. Añadiendo que él no puede tener ahora mismo ese dato en la cabeza. Por lo tanto, no sabe si lo que dice la moción del grupo popular se ajusta a la realidad o no, adelantando que su voto será en contra.

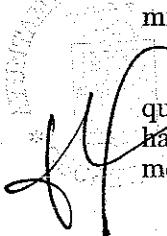
Seguidamente, el Sr. Manuel Gil dice que él no va a poner en duda la exposición de motivos de la moción. Pero, añade, le hubiese gustado que se recogiera de la misma manera la deuda que el Estado o las Diputaciones Provinciales tienen con los Ayuntamientos, acordándose un calendario de pagos con ellos, en cuyo caso no tendría problema en votar a favor de la moción.

Concedido un segundo turno de palabra, el Sr. Manuel García pide que se añada un tercer punto a la propuesta de acuerdo contenida en la moción, concretamente que se de traslado a la Junta de Andalucía, ya que de lo contrario el acuerdo que se adoptara no serviría de nada. Dicho esto, el concejal señala que no se le ha respondido a la pregunta de cuánto se le adeuda a la escuela infantil de Santa Fe. Esta propuesta no viene politizada, no se habla de ningún partido concreto. Esta moción está en beneficio para toda la ciudadanía y por ello cree que los concejales votarán a favor de la misma.

La Sra. Ana Bella Camacho vuelve a insistir en que independientemente del color de la Administración, se le tiene que pagar a los Ayuntamientos los servicios que se están prestando. Y dicho esto, la concejala quiere aclarar que cuando ella vota, lo hace conforme a su criterio, y que el problema que tienen los concejales del equipo de gobierno es la soberbia y la incapacidad de dialogar. Añade que si ella hubiese querido, hubiera hecho un pacto con el grupo popular.

El Sr. Rafael Rodríguez, contestando a la Sra. Camacho, le dice que el cartero siempre llama dos veces, y eso fue lo que le pasó a ella, en la que una negó y en la otra firmó; manifestación que se hace constar en acta a expresa petición de la Sra. Camacho.

Y volviendo al fondo del asunto, el Sr. Rodríguez manifiesta que él está de acuerdo en que las Administraciones tengan que pagar a los Ayuntamientos, que son los que ofrecen los servicios más directamente a los ciudadanos, pero que al no tener los datos exactos no puede votar a favor de esta moción. En cambio, si a la moción se le pudiera añadir otros puntos referentes a la financiación general autonómica y municipal y en contra de los recortes, estaría a favor de la misma.


El Sr. Manuel Gil, de la misma forma, añade que siempre y cuando a la moción se le añada que el Estado abone igualmente a las Comunidades Autónomas los pagos pendientes y que se haga un calendario de pagos con los Ayuntamientos, el grupo socialista votaría a favor de la moción.

El Sr. Manuel García le responde al Sr. Gil que, siendo una propuesta del grupo popular, no tiene sentido que se añadan enmiendas del grupo socialista. Vuelve a insistir en que la moción no está politicizada y que el equipo de gobierno la quiere politicizar metiendo el tema de los recortes. Concluye pidiendo el voto a favor de la moción a fin de que se le pague al Ayuntamiento lo que se le deba.

El Sr. Juan Cobo interviene para decir que le parece un despropósito que el equipo de gobierno quiera justificar su voto en contra introduciendo en la moción unos elementos que nada tienen que ver. Añade que si el equipo de gobierno está convencido de que cualquier otra Administración le debe dinero al Ayuntamiento, traiga una propuesta en tal sentido y el grupo popular la apoyaría, pero que no se intente introducir una enmienda a una propuesta del grupo popular. El concejal pide que la Junta de Andalucía, que es la competente, cumpla con los

convenios, y no ponga en peligro la educación de cero a tres años, así como los puestos de trabajo existentes.

El Sr. Alcalde dice que el grupo popular plantea cuestiones que no se conocían con anterioridad. Por otra parte, si como dice el Sr. García Navas, esta moción no es partidista, aclara que lo que pedía el portavoz del grupo socialista era que se incluyese en la propuesta el pago de las deudas que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Diputaciones tengan con los Ayuntamientos, de todos los signos políticos. No obstante, en la medida en que el grupo popular se ha negado, ya sí parece una moción partidista y sectaria.

El Sr. Juan Cobo le contesta al Sr. Alcalde que entonces planteen su propia moción y el grupo popular la apoyará.

El Sr. Alcalde responde que acto seguido van a presentar una moción en la que se recoja tanto la propuesta del grupo popular, como las enmiendas formuladas por el portavoz del grupo socialista, esperando que se vote a favor por el grupo popular.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), seis votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y ninguna abstención, ACUERDA: Aprobar en sus propios términos la moción transcrita up supra.

A.U.3.- Moción del grupo popular para apoyar la reforma de la Ley Electoral y promover la elección directa del Alcalde.

Previa justificación de la urgencia de la moción por parte del grupo popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), seis votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y ninguna abstención, la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente.

MOCIÓN:

«El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santa Fe conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

El artículo 140 de la Constitución establece: "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto."

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabeza la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

El la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: "En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos."

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con el que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que : "Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos."

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre la cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que deber reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las elecciones locales sea elegido alcalde.

Fdo.: Juan Cobo Ortiz
Portavoz Grupo Municipal PP
(Firma ilegible)»

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Toma la palabra la Sra. María de la Paz Padial quien, tras la lectura de la moción, pide a todos los concejales que voten a favor de la misma.

Por su parte la Sra. Patricia Carrasco pasa a leer un escrito en el que, resumidamente, se recogen las siguientes ideas: las leyes deben reformarse desde el consenso, la reforma de la ley electoral esconde los intereses particulares del PP para cambiar las reglas del juego y favorecer sus propias mayorías, el PSOE defiende los pactos locales que desaparecerían con esta reforma, la reforma aleja a los vecinos de las Entidades Locales. Por todo ello, la concejala avanza que el voto del grupo socialista será en contra de la moción.

El Sr. Rafael Rodríguez manifiesta su rechazo a esta moción, en la misma línea que el PSOE. Para el edil esto obedece a una estrategia ante los resultados de las encuestas electorales y concluye que es una ley que niega la existencia de pactos entre las fuerzas políticas de un Ayuntamiento.

La Sra. Ana Bella Camacho señala que está en contra de esta reforma. Cree que la ley electoral hay que modificarla, pero entera, porque favorece el bipartidismo. Además añade que esta reforma no respeta la voluntad de los ciudadanos porque se prohíbe que los representantes de los ciudadanos puedan acercar posturas mediante los acuerdos a que lleguen. Concluye que la mayoría no es lo que la mayoría de los vecinos voten en un momento, sino que hay que verlo en términos absolutos.

El Sr. Juan Cobo le dice a la Sra. Patricia Carrasco que, a la vista de que ha dado lectura a un argumentario, el grupo socialista algo conocería ya de que se iba a presentar esta moción. Y dicho esto, el concejal señala que en este Ayuntamiento la voluntad popular dio la victoria mayoritaria al PSOE, y ni IU ni ningún otro grupo pintaba nada, y ese es el espíritu de esta reforma. Para el Sr. Cobo el equipo de gobierno se opone a todo por sistema, sin ver que esta reforma va a beneficiar por igual al PP que al PSOE, o a cualquier otra formación política que mayoritariamente haya ganado las elecciones. Y ello va a suponer una mayor responsabilidad para los Alcaldes, porque si quieren gobernar van a tener que contar con el resto de fuerzas políticas, pues de lo contrario no va a tener la mayoría necesaria en el pleno. Finaliza afirmando que esta reforma es buena para la democracia.

La Sra. María de la Paz Padial añade que la lista más votada por los ciudadanos es la que debe determinar la elección del Alcalde y recuerda que en las elecciones generales de 2004 el PSOE llevaba como propuesta estrella la elección directa de los Alcaldes. Antes no se consideró pucherazo y ahora, que lo propone el PP, sí.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente señala que es curioso que ahora el PP ponga en valor la propuesta del PSOE, añadiendo que la misma no se sacó adelante porque se sabía que no habría consenso al respecto. No obstante, el problema del PP es que como ha visto que le va a costar mucho trabajo mantener las alcaldías de las capitales de provincia, ahora quiere cambiar las reglas del juego a nueve meses de las elecciones.

VOTACIÓN Y ACUERDO:


El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por ocho votos a favor (de los miembros del grupo del PP), siete votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE, uno de IU y uno de la concejala no adscrita) y ninguna abstención, ACUERDA: Aprobar en sus propios términos la moción transcrita up supra.

A.U.4.- Moción del grupo socialista sobre las cantidades que adeudan todas las Administraciones Públicas a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde manifiesta que a la vista de la invitación del grupo popular en el anterior punto, el grupo socialista quiere presentar una moción de urgencia.

El Sr. Juan Cobo le interrumpe para decirle que el grupo socialista se ha sacado esta moción de la manga y que lo justo sería que, cuando se llegase el punto de asuntos urgentes, cada grupo manifestase cuántas mociones quiere someter a la consideración del Pleno, no estando de acuerdo en el procedimiento para plantear esta moción. No obstante, como tienen mayoría en el Pleno, le dice al Sr. Alcalde que presente lo que quiera, que su grupo va a votar en contra de la urgencia.

A la vista de lo expuesto, el Sr. Alcalde le responde que esta moción la presentan obligados por las circunstancias, porque el grupo popular no ha querido aceptar las enmiendas que el grupo socialista proponía incluir en la moción relativa a los impagos a las escuelas infantiles municipales. No obstante, como el grupo popular ha manifestado que va a votar en contra de la urgencia, le pide al portavoz del grupo socialista que retire la moción.

Siendo así, se retira la moción por el grupo socialista sin entrar a votar siquiera el carácter urgente de la misma.

Siendo las 23:01 horas se ausenta del Salón de Sesiones la Sra. Estefanía Rodríguez, sin que vuelva a incorporarse en lo que resta de sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Llegados al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Antonio Expósito solicita al Sr. Alcalde que se deje intervenir en el Pleno a los vecinos que lo han solicitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Participación na de Santa Fe, a fin de que no sigan esperando. El Sr. Alcalde le responde que, con la norma en la mano, no pueden intervenir hasta que no finalice la sesión, por lo que ruega a los Sres. Concejales que sean breves en este punto para que no esperen por mucho más tiempo.

Y dicho lo anterior, el Sr. Expósito formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo de que la calle Ronda Loja Norte esté cortada al tráfico?
2. Ruega que, dentro de las posibilidades del equipo de gobierno, se pida a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la misma celeridad que se ha tenido respecto de las obras de redistribución de espacios del Ayuntamiento para la resolución de los expedientes de los ciudadanos.
3. Ruega al Concejal-Delegado de Medio Ambiente que se proceda al riego de los árboles del residencial Columbus, que están en un estado lamentable.

El Sr. Juan Cobo, por su parte, quiere empezar recogiendo las preguntas formuladas por la Sra. Carmen Lozano, mediante escrito registrado de entrada el día 22 de julio de 2014, siendo las siguientes:

1. ¿Se está considerando el arreglo de la calle Chimeneas a pesar de estar insistiendo año tras año y no viendo aún ningún horizonte claro?
2. ¿Cuándo piensan comenzar a dar solución a este tema aunque sea poco a poco y en paralelo con otros proyectos que tenga el ayuntamiento si todo no se puede realizar?
3. ¿Qué fechas tienen para dicha solución y de larga duración?
4. El Sr. Alcalde de Santa Fe dijo disponer de 20.000 euros para el arreglo de dicha carretera. ¿Se sigue manteniendo esa propuesta?
5. ¿Toda la corporación está sensibilizada con el tema o representantes de algún partido político no apoyan la propuesta?

Y dicho lo anterior, el Sr. Cobo, por lo que se refiere a la última cuestión planteada, manifiesta que el grupo popular está de acuerdo con que ese camino se arregle.

Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Cobo quiere preguntar también, en relación al acta de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2014, quién es el autor del Informe-Dictamen Técnico-Jurídico en relación al expediente de Grúas Taboada del que se da cuenta en dicho órgano y cuánto ha costado al Ayuntamiento la emisión del mismo.

En cuanto a las conclusiones del citado Informe-Dictamen, en el que se propone la revisión de oficio del expediente, pregunta si se ha hecho ya la mencionada revisión.

Por otra parte, en el Informe-Dictamen se da cuenta de que se podría estar ante la presunta comisión de delitos de estafa y falsedad documental, preguntando el concejal si se ha puesto en conocimiento de la autoridad judicial la presunta comisión de estos delitos.

Asimismo, solicita que se remita al grupo popular copia del Informe-Dictamen en cuestión.

El Sr. Cobo desea también hacer las siguientes interpellaciones:

1. Al Sr. Alcalde, ¿por qué motivo no se convocado la comisión especial relacionada con el centro deportivo urbano a pesar de que, según providencia de Alcaldía de 31 de julio de 2013, le delegaba las competencias y que tenía que convocarla el 18 de septiembre de 2013?
2. Al Sr. Manuel Gil, le hace la misma pregunta en relación a la comisión especial relativa a la Policía Local, habiéndose delegado las competencias en él por providencia de Alcaldía, también de 31 de julio de 2013.
3. Al Sr. Rafael Rodríguez, le formula idéntica pregunta en cuanto a la comisión especial de la grúa.

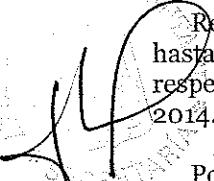
Igualmente pregunta que para cuándo se va a dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados en relación a FCC, en los que se ponía de manifiesto la existencia de una serie de facturas que no deberían haberse pagado.

Por último, en relación al Decreto de fecha 30 de julio de 2014, dictado por el Sr. Rafael Rodríguez, en el que se prorroga el contrato de limpieza viaria, pregunta si la empresa ha aceptado esa prórroga, si se sabe cuánto va a costar el servicio, si se ha iniciado ya el procedimiento de licitación y si él es el competente para prorrogar el contrato.

El Sr. Manuel García pregunta a la Concejala-Delegada de Urbanismo si la construcción que se está haciendo en la esquina de la calle Arrecife reúne los requisitos legales para que esté como está, pues para el concejal no reúne los requisitos de sismo resistente ni de seguridad y salud para los viandantes, siendo un peligro para los vecinos. En relación con este asunto, el Sr. García ruega que se sea estricto en la exigencia del cumplimiento de la normativa del casco histórico.

Por otra parte, al Sr. Gil le recuerda, en relación a las fiestas locales de Pedro Ruiz, que las instalaciones deben estar montadas dos días antes del comienzo de las fiestas, sin que a día de hoy estén listas. Asimismo, le dice que no está presentada toda la documentación de las infraestructuras.

Respecto a todas las preguntas que el grupo popular ha formulado al equipo de gobierno, el Sr. García pide que se les de respuesta.


Recuerda que, girada visita al punto limpio, pidió que se le enseñara el expediente sin que hasta la fecha se haya hecho. Igualmente, pidió por escrito una denuncia de la Policía Local respecto a una visita que se realizó al Ion Fit, sin que se le haya facilitado. Todo ello en mayo de 2014.

Por otra parte, el Sr. García afirma que se ha manipulado el expediente de las fiestas de Santa Fe, donde un ingeniero decía que no se cumplían los requisitos de evacuación, y del que faltaban tres páginas.

El Francisco Valencia toma la palabra para decir que quiere dar las gracias al Sr. Manuel Gil porque, después de tres años y nueve meses, han instalado el espejo en la calle Palos de la Frontera, justo un día después de un accidente.

El Sr. Andrés Merlo pone de manifiesto que el Sr. Alcalde siempre controla el tiempo de intervención de cada concejal, cuando él mismo habla más que los portavoces, y le pregunta si esa es la técnica que va a seguir de aquí al final del mandato o es que todavía tiene el síndrome del portavoz. Por tanto, le ruega que los discursos de cierre de cada punto los hago el portavoz de cada grupo y no él.

En relación con FCC, señala que el Decreto por el que se ordena la continuación del servicio viene a decir que no se ha licitado el servicio de limpieza viaria porque no ha habido Secretaría en el Ayuntamiento. No obstante, la Ley 5/2010, de 11 de junio, califica este servicio como esencial, con lo cual se debería haber hecho todo lo posible para sacar a licitación ese contrato cuanto antes. De la misma forma que se solicitó un Secretario a Diputación para la celebración

del Pleno en el que se hizo el sorteo de los miembros de las mesas electorales, se podría haber hecho para la licitación de este contrato. En cualquier caso, el Decreto en cuestión sólo se refiere a la limpieza viaria, preguntando qué es lo que va a pasar con el servicio de recogida de residuos.

Finamente, pregunta cuál es el calendario y qué se empieza a hacer con EMUSSA. No sabe si el nuevo Alcalde va a seguir con el compromiso hecho por el anterior de disolver la empresa en el plazo de un mes.

El Sr. José Campos quiere volver a plantear una serie de preguntas ya formuladas en plenos anteriores y a las que todavía no se les ha dado respuesta:

1. Qué funcionamiento tiene actualmente la radio y qué cobra de la publicidad
2. Cuándo se va a dar cumplimiento al dictamen de la comisión de investigación en la que se trataron los actos discriminatorios en el Ion Fit.
3. Cuándo se va a dar cumplimiento a la moción que el grupo popular llevó al pleno sobre la isleta de la calle Arrefice.

El Sr. Manuel Gil, contestando a las preguntas formuladas, señala que con respecto a la obra en la calle Loja Norte, en principio se ha cortado porque se ha hecho una actuación en la acera, la cual estaba en muy mal estado. El Sr. Manuel García le interrumpe y le dice que se ha cortado por una cuestión de favoritismo político, comentario que genera discusión entre ambos concejales, a la que se suma el Sr. Cobo.

El Sr. Alcalde interrumpe la discusión para decir que si el grupo popular no va a dejar contestar a los concejales, se dan por contestadas las preguntas.

Por otra parte, el Sr. Alcalde, respondiendo al Sr. Merlo, le dice que él tendrá el síndrome que él quiera. Añade que el Alcalde tiene la prerrogativa de cerrar los puntos del orden del día, y eso es lo que hace, sin entrar a valorar cómo se reparten las intervenciones dentro del grupo popular.

El Sr. Cobo interrumpe la intervención del Sr. Alcalde para reprochar que a él no le han contestado a sus preguntas, a lo que el Sr. Alcalde le responde que se hará por escrito.

Siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Alcalde manifiesta que en relación a EMUSSA, se ha sentado con el grupo popular para fijar una hoja de ruta, con unas fechas ciertas que el grupo popular no vio bien, reiterándose en el cumplimiento estricto de la hoja de ruta. Con lo cual se sabe perfectamente cuál es el calendario para la disolución de EMUSSA, cumpliéndose hasta la fecha con dos ítem: la ratificación del presidente a efectos mercantiles y la remisión al grupo popular de las cuentas generales para verlas en septiembre en un consejo de administración.

El Sr. García Navas interviene para decir, a favor del Alcalde, que los dos primeros ítem se han cumplido.

A continuación toma la palabra la Sra. Ana Bella Camacho quien pone de manifiesto que el equipo de gobierno se comprometió con el Colegio Público Capitulaciones a que, una vez que se terminaran las obras de acondicionamiento del centro, las pistas, en las cuales el profesor de educación física se negó a dar clase, se iban a arreglar. No obstante, el ISE, que es el encargado de la ejecución de las obras, ha vuelto a mentir a la dirección del colegio y al AMPA, ya que prometió que las obras finalizarían en verano y a estas alturas del verano todavía ni han empezado. Con lo cual, llegaremos a septiembre y los niños estarán en unas condiciones inasumibles. La concejala añade que tampoco se han arreglado los derrumbes de los baños del colegio y apresura al equipo de gobierno a que se ponga las pilas si no quieren tener movilizaciones por parte de los padres de los niños que van al Colegio Público Capitulaciones.

Junto con lo anterior, la Sra. Camacho solicita al equipo de gobierno que, ya que en 2015 finaliza la concesión del campo de fútbol viejo, se le ceda parte del terreno al Colegio para ampliar el patio.

Siguiendo con su exposición, señala que los trabajadores de FCC están indignados porque se les comunicó que parte de ellos pasarían a depender de la empresa Sercovira, del Consorcio para el Desarrollo Vega-Sierra Elvira, y ahora resulta que esta empresa no les mantiene ni sus derechos ni las antigüedades. Añade que se ha hecho una prórroga del contrato para la limpieza viaria y no se sabe cuánto va a costar ese servicio, pidiendo que se le facilite los procedimientos y las licitaciones que se han hecho del servicio.

Igualmente quiere saber si a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Santa Fe han cobrado las horas extras que se les adeudaba.

Por otra parte, ruega que se mande a desratizar y fumigar todas las alcantarillas de Santa Fe, Pedro Ruiz y El Jau. Los vecinos están desesperados y no paran de denunciar la suciedad en la que está inmersa el municipio. Para la Sra. Camacho es verdad que la limpieza de solares corresponde a los propietarios, pero el Ayuntamiento podría actuar por ejecución subsidiaria y luego pasar la factura a los vecinos.

Pregunta que a caso de qué viene que el Ayuntamiento tenga un piso alquilado en la calle Iglesias, quién hay alojado en ese piso y por qué no se le paga al propietario.

Asimismo formula las siguientes preguntas/ruegos:

- Qué proyectos va a presentar este Ayuntamiento para los programas de empleo que va a sacar la Junta de Andalucía para los mayores de 30 años y cómo se va a hacer la selección.

- Por qué no se ha devuelto a los vecinos del municipio la parte de la tasa de la basura y de recogida los fines de semana que no se les está prestando, cuando el propio Pleno acordó que se realizase esa devolución de oficio.

- Por qué no se le ha remitido, como pidió, todas las multas que se habían realizado de tráfico, tanto las tramitadas como las que no.

- Quiere que se le remita todo el seguimiento de la Policía Local sobre las mesas y sillas en terraza, así como el expediente de la cafetería "El Capricho", tanto del anclaje como del cumplimiento de la ocupación.

Por qué no se ha ejecutado la garantía de la calle Pintor Velázquez, que es un punto negro desde su inicio hasta el final.

Cuándo se va a aprobar la ordenanza del mercadillo.

- No se le ha contestado ni remitido toda la información que ella ha solicitado.

- Por qué no se cumplen los acuerdos plenarios.

Finaliza diciendo que si no se le facilita la documentación que ha pedido, acudirá a donde tenga que acudir.

El Sr. Manuel Gil le contesta a la Sra. Camacho que ha pedido un montón de información respecto de la cual se le emplazó en tiempo y forma para hacerle entrega de la misma, y nunca se personó para recogerla. La Sra. Camacho le interrumpe para expresar que se le ha mandado un montón de decretos que no ha podido abrir y que, comunicado a Secretaría, sólo se le ha dado las actas; entrando ambos concejales en una discusión sobre el particular.

En este momento del debate, una señora del público interrumpe el Pleno dirigiéndose al Sr. Gil. El Sr. Alcalde la llama al orden y le pide que desaloje el Salón de Sesiones. Ante la negativa de la señora, el Sr. Alcalde pide que se avise a la Policía Local, advirtiendo que se continuará con la sesión una vez que esta señora, a la que le acompaña otro señor, desalojen el Pleno.

En este momento, la señora se acerca al Sr. Gil y lo increpa con diversas acusaciones.

Personados dos agentes de la Policía Local, proceden a desalojar a la señora en medio de una gran disputa y cruce de acusaciones a las que se une el señor que la acompaña.

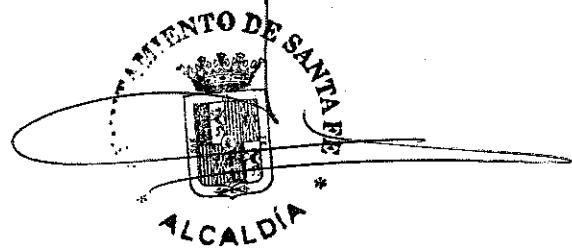
Algunos de los concejales presentes graban todo lo sucedido con sus teléfonos móviles, mientras otros intentan calmar la situación.

Una vez que ambos señores han salido del Salón de Plenos, el Sr. Carlos A. Marcos señala que todos los concejales tienen la culpa de lo que acaba de suceder, y que a todos les debe dar vergüenza. El Sr. Cobo y la Sra. Camacho se molestan por el comentario y le manifiestan sus discrepancias al unísono.

Se produce una discusión enérgica entre los concejales de la Corporación en la que unos acusan a otros y todos hablan a la vez. Situación que se mantiene durante varios minutos.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las cero horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce; de todo lo cual yo, como Secretaria del Ayuntamiento de Santa Fe, DOY FE.

Voto
El Alcalde-Presidente



La Secretaria





RELACIÓN DE DECRETOS 07/2014.-

RELACIÓN DE DECRETOS VII			
ID	AÑO	ASUNTO	FECHA EXPEDIENTE RELACIONADO
1	2014	Autorización del gasto, disposición del crédito y reconocimiento de obligación	17/05/2014
2	2014	Aprobar Tasa Actividad a Marina Orcera Crespo y Celia Mª Velázquez González.	21/05/2014
3	2014	Autorización reducción vado nº 584 Dª Mª José Pérez Aguilera	28/05/2014
4	2014	Licencia obras menores, expediente O-13/2014	01/06/2014
5	2014	Concesión ocupación vía pública con mesas-sillas	10/06/2014
6	2014	Licencia para Ampliación de Vivienda, expediente O-10/2014	11/06/2014
7	2014	Licencia obras menores, expediente 2/2014	02/2014
8	2014	Concesión ocupación vía pública con mesas-sillas	11/06/2014
9	2014	Contratación laboral Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Matilde Rodríguez Rodríguez	11/06/2014
10	2014	Autorización vado permanente Dª Carmen Linares Arribal nº 949	12/06/2014
11	2014	Bonificación IBI El Jau y Pedro Ruiz 2014 a 2017	12/06/2014
12	2014	Ordenación de pagos	12/06/2014
13	2014	Solventar las discrepancias y continuar la tramitación del expte.	12/06/2014
14	2014	Ordenación de pagos	12/06/2014
15	2014	Aprobación, notificación y requerimiento liquidaciones	12/06/2014
16	2014	Aprobación, notificación y requerimiento liquidaciones	12/06/2014
17	2014	Contratación laboral Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Mª Julia Gutiérrez López	12/06/2014
18	2014	Autorización puesto de turnón Dº Carmen Pino	13/06/2014
19	2014	Contratación laboral Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Pilar Mata Aparicio	13/06/2014
20	2014	Autorización del gasto, disposición del crédito y reconocimiento de obligación	16/06/2014
21	2014	Anticipo reintegrable	16/06/2014



RELACION DE DECRETOS VII			
DI	AÑO	ASUNTO	DECRETO NEXO CONADO FECHA
22	2014	Procesión del Corpus	16/06/2014
31/03	2014	Licencia obras menores, expediente O-14/2014	16/06/2014
24	2014	Compensaciones de oficio y notificación resolución	16/06/2014
25	2014	Ordenación de pagos	16/06/2014
26	2014	Solventar las discrepancias y continuar la tramitación del expte.	16/06/2014
27	2014	Ordenación de pagos	16/06/2014
28	2014	Aprobación, notificación y requerimiento liquidaciones	16/06/2014
29	2014	Contratación laboral Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Noelia Puig Sánchez	16/06/2014
30	2014	Contratación laboral peones PFEA'13	16/06/2014
31	2014	Autorización procesión del viático	16/06/2014
32	2014	Contratación laboral Oficial 1ª obras PFEA'13	16/06/2014
33	2014	Delegación celebración boda D. Trinidad Cabezas González	17/06/2014
34	2014	Concesión de compensación de deuda	17/06/2014
35	2014	Ordenación de pagos	17/06/2014
36	2014	Solventar las discrepancias y continuar la tramitación del expte.	17/06/2014
37	2014	Ordenación de pagos	17/06/2014
38	2014	Solventar las discrepancias y continuar la tramitación del expte.	17/06/2014
39	2014	Ordenación de pagos mod. 111	17/06/2014
40	2014	Licencia obras de Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar	05/9/14
41	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.	17/06/2014
42	2014	Aprobar Tasa Actividad a MJ Camar 2006, S.L..	17/06/2014
43	2014	Concesión ocupación de la vía pública con mesas-sillas	18/06/2014



RELACION DE DECRETOS V/A

CI	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RECLAMADO	FECHA
44	2014 Prestar conformidad comisión de servicios funcionaria		18/06/2014
45	2014 Ordenación de pagos		18/06/2014
46	2014 Solventar las discrepancias y continuar la tramitación del expte.		18/06/2014
47	2014 Compensaciones de oficio y notificación resolución		18/06/2014
48	2014 Modificac.Presupuest.Transf.Crédito Expte. 1/16/14 TC PF		18/06/2014
49	2014 Modificac.Presupuest.Transf.Crédito altas-bajas Expte. 1/16/14 TC PF		18/06/2014
50	2014 Autorización zona aparcamiento discapacitados C/ General San Martín		18/06/2014
51	2014 Ordenación de pagos		19/06/2014
52	2014 Solventar las discrepancias y continuar la tramitación del expte.		19/06/2014
53	2014 Autorización instalación de altares		19/06/2014
54	2014 Contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dña Ana Mª Ruiz Pérez		19/06/2014
55	2014 Contratación laboral, Limpiedora Edif. Públicos, Dña Francisca Avila Agui		19/06/2014
56	2014 Contratación laboral, Limpiedora Edif. Públicos, Dña Mª Angustias García Guzman		19/06/2014
57	2014 Autorización del uso de la vía pública para el lanzamiento cohetes Corpus		19/06/2014
58	2014 Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		19/06/2014
59	2014 Contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dña Ana Mª Palacios Bravo		20/06/2014
60	2014 Licencia obras menores en Av. de América 8, 1º-D. Expte.: O-54/2014	O54/14	20/06/2014
61	2014 Licencia obras menores en Vda sita en Cl. Pintor Juan Ruiz, 1-3B; expte. O-61/2014	O61/14	20/06/2014
62	2014 Apertura cuenta corriente subv. "apoyo entidades locales para acciones de solidaridad alimentaria"		20/06/2014
63	2014 Apertura cuenta corriente subv. "suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social"		20/06/2014
64	2014 Apertura cuenta corriente subv. "programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía"		20/06/2014



RELACIÓN DE DECRETOS V

id	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
65	2014	Autorización puesto turrón. Corpus 2014. Carmen Pino López.	44/2014	20/06/2014
66	2014	Autorización Globo Tobogán Hinchable. Corpus 2014. Eva Segura González.	30/2014	20/06/2014
67	2014	Autorización Olla X-treme. Corpus 2014. Eva Segura González.	30/2014	20/06/2014
68	2014	Autorización Pista Americana. Corpus 2014. Eva Segura González.	30/2014	20/06/2014
69	2014	Autorización Mini Noria. Corpus 2014. Antonio Sánchez García.	63/2014	20/06/2014
70	2014	Autorización Globo Colchón Obstáculos. Corpus 2014. Ángel Cabezas Maldonado.	49/2014	20/06/2014
71	2014	Autorización Tren Express. Corpus 2014. Ángel Cabezas Maldonado.	51/2014	20/06/2014
72	2014	Autorización Globo Colcón Obstáculos Bob Esponja. Corpus 2014. Ángel Cabezas Maldonado.	50/2014	20/06/2014
73	2014	Autorización Caeta de tiro. Corpus 2014. Ángel Cabezas Maldonado.	52/2014	20/06/2014
74	2014	Autorización Puesto de Algodón. Corpus 2014. Ángel Cabezas Maldonado.	53/2014	20/06/2014
75	2014	Autorización Globo Tobogán Bob Esponja. Corpus 2014. Mª Belén Centeno Rodríguez.	64/2014	20/06/2014
76	2014	Autorización Caseta de tiro. Corpus 2014. Antonio José Pérez Portero.	62/2014	20/06/2014
77	2014	Autorización Pista Autochoque. Corpus 2014. Rebeca Maldonado Fernández.	61/2014	20/06/2014
78	2014	Autorización Baby Infantil Pinto. Corpus 2014. Lida Quesada Arias.	60/2014	20/06/2014
79	2014	Autorización Mini Pista Infantil. Corpus 2014. Antonio Martín Ruiz.	58/2014	20/06/2014
80	2014	Denegar atracción de feria Dragón Infantil. Corpus 2014. Antonio Martín Ruiz.	58/2014	20/06/2014
81	2014	Autorización Camas Elásticas. Corpus 2014. Alberto Centeno Rodríguez.	40/2014	20/06/2014
82	2014	Autorización Dragóncito Infantil. Corpus 2014. Alberto Centeno Rodríguez.	40/2014	20/06/2014
83	2014	Autorización Tren de la Bruja. Corpus 2014. Juan Enrique Mejías González.	45/2014	20/06/2014
84	2014	Acordar el ejercicio de acciones judiciales en auto proc. Abreviado nº 217/2014		23/06/2014
85	2014	Licencia obras necesarias para adopción medidas correctoras contra ruidos. local telefónica.	0149/13	23/06/2014
86	2014	Licencia obras menores en vía sita en Cl. Pintor Sorolla, 4-2ºB. Ex. O-54/2014	054/2014	23/06/2014
87	2014	Autorización Cambio Titularidad Comercio Alimentación 24 H. Carolina López Cardona. C/ Gran Capitán	DR-12/14	23/06/2014
88	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		23/06/2014



RELACIÓN DE DECRETOS VII

IDA	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE REFACCIONADO	FECHA
89	2014	Aprobar pliego de condiciones para licencia fiestas 2014		23/06/2014
90	2014	Autorización del gasto, disposición del crédito y reconocimiento de obligaciones		24/06/2014
91	2014	Solventar discrepancias		24/06/2014
92	2014	Solicitud Subvención Inversión Financieramente Sostenible		24/06/2014
93	2014	Contratación laboral Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Ana Mª Fandos Salas		24/06/2014
94	2014	Autorización Cambio Titularidad Academia de Enseñanza. Andrew Paul Hetherington. Avda. Hispanidad	A-3/2014	24/06/2014
95	2014	Aprobación liquidaciones		24/06/2014
96	2014	Permuta policía local D. José Navarro Ibáñez		24/06/2014
97	2014	Autorización ocupación vía pública en Plaza de España información Adeslas		24/06/2014
98	2014	Licencia de Obras Instalación aparato elevador en Plaza España, 3	O-89/14	24/06/2014
99	2014	Autorización vado permanente nº 951 D. José A. Morcillo Eusebio		24/06/2014
100	2014	Ordenación de pagos		26/06/2014
101	2014	Resolución de discrepancias y continuar tramitación exptes.		26/06/2014
102	2014	Compensación de oficio		26/06/2014
103	2014	Apertura cuentas bancarias unicaja y claveros		26/06/2014
104	2014	Ordenación pago nóminas junio 2014		27/06/2014
105	2014	Autorización, disposición y reconocimiento nóminas Junio 2014		27/06/2014
106	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		27/06/2014
107	2014	Delegaciones Concejalías		27/06/2014
108	2014	Aceptación subvención Proyecto Absentismo Escolar		27/06/2014
109	2014	Determinando miembros de la Junta de Gobierno Local		27/06/2014
110	2014	Decreto delegación de firma escritos Padrón Municipal		27/06/2014



RELACIÓN DE DECRETOS VI

Nº	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RE ALCIONADO	FECHA
111	2014	Contratación laboral Aux. Ayuda a Domicilio D. Ana M ^a Ruiz Pérez		28/06/2014
112	2014	Continuación prestación del servicio de limpieza vialia		30/06/2014
113	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		30/06/2014
114	2014	Resolución de discrepancias y continuación tramitación expte.		30/06/2014
115	2014	Aprobación, notificación y requerimiento liquidaciones mercadillo		30/06/2014
116	2014	Ordenación pagos capítulo I		30/06/2014
117	2014	Aprobación, disposición, reconocimiento de obligaciones y resolución de discrepancias.		30/06/2014
118	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		30/06/2014
119	2014	Solicitando nombramiento Tesorería/ta Accidental		30/06/2014
120	2014	Solicitando nombramiento Secretario/ta Accidental		30/06/2014
121	2014	Resolución de discrepancias y continuación tramitación expte.		01/07/2014
122	2014	Contratación laboral sepulturero D. Jesús M ^a Rodríguez		01/07/2014
123	2014	Contratación laboral Aux. Ayuda Domicilio D ^a Manuel Guerrero Granados		01/07/2014
124	2014	Contratación laboral Aux. Ayuda Domicilio D ^a Nieves Santiago Castro		01/07/2014
125	2014	Contratación laboral Aux. Ayuda Domicilio D ^a M ^a del Mar Rubio Castro		01/07/2014
126	2014	Ordenación pagos		02/07/2014
127	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		02/07/2014
128	2014	Decreto obras menores, exptes.: 97/13 y 41, 46, 64, 71, y 89/2014.	Obras	02/07/2014
129	2014	Acordar la comparecencia y personación procedimiento ordinario 432/2014		03/07/2014
130	2014	Ordenación de pagos asistencias a plenos, Juntas de Gobierno y comisiones informativas		03/07/2014
131	2014	Resolución de discrepancias y continuación tramitación expte.		03/07/2014
132	2014	Altas Padrón mes de junio 2014		03/07/2014

RELACION DE DECRETOS VI.

REF.	ANIO	ASUNTO	REFACCIONADO	Nº EXPEDIENTE	FECHA
133	2014	Encomendar a D. Rafael Márquez las funciones de Jefe del Cuerpo de Policía Local			04/07/2014
134	2014	Decreto Obras menores. exples.: 146 y 164/2013; 16/14. 68/14.	Obras		07/07/2014
135	2014	Cambio Titularidad Despacho de pan y golosinas, C/ Buenavista. Andrés Maza González.		A-8/2014	08/07/2014
136	2014	Decreto contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio			10/07/2014
137	2014	Aprobación del listado admitidos y excluidos provisional plaza técnico gestión			11/07/2014
138	2014	Inicio procedimiento de Calificación Ambiental expfe. 9/2013. Cfetería, Venta de Pan y Bollería.	A-9/2013		11/07/2014